



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1358.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA MARGARITA MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, ACOMPAÑANDO A LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN EN UN VIAJE DE CAMPO DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA GENERAL DEL PARAGUAY II.

Asunción, 12 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M.N° 315/2017 del 11 de diciembre de 2017, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", informa que los alumnos del Segundo Semestre del Curso de Formación realizarán jornadas de estudio de campo de la materia Historia General del Paraguay II, en la ciudad de Paraguari, el día 15 de diciembre de 2017, y solicita la provisión de viáticos a favor de la Asistente Administrativa Margarita Martínez, funcionaria de la Academia Diplomática y Consular, quien estará a cargo de acompañar a los alumnos en el citado viaje; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Asistente Administrativa **Margarita Martínez**, funcionaria de la Academia Diplomática y Consular, quien se trasladará a la ciudad de Paraguari, el 15 de diciembre del año en curso, acompañando a los alumnos del Segundo Semestre del Curso de Formación, en el viaje de estudio de campo para la cátedra de Historia del Paraguay II, a cargo del profesor Dr. Herib Caballero Campos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viáticos correspondientes al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N°